

Solicitud de beneficios del seguro por desempleo (UI)

¿Quién puede recibir beneficios del seguro por desempleo?

Si ha trabajado en Nueva York o en otro estado, usted puede ser elegible para recibir beneficios del seguro por desempleo. Usted debe:

- Haber perdido su empleo **por razones ajenas a usted**;
- Tener **suficientes ingresos previos** del empleo para presentar una reclamación;
- Estar **preparado, dispuesto y en capacidad de trabajar inmediatamente**; y
- Estar **buscando empleo activamente y llevar un registro** (en línea o por escrito) de sus esfuerzos.

Si usted no está seguro si califica, aún debe aplicar lo más pronto posible. Nosotros determinaremos si usted cumple con los requisitos. Para obtener más información acerca de la elegibilidad, consulte el Capítulo 2 de nuestro manual del reclamante en www.labor.ny.gov/uihandbook.

¿Cómo puedo solicitar los beneficios?

La manera más rápida y más segura de aplicar (presentar un reclamo) para los beneficios de seguro por desempleo está en nuestro sitio web en www.labor.ny.gov/signin.

Puede presentarlo **en línea**:

- De lunes a jueves, de 7:30 a. m. a 7:30 p. m.;
- Viernes, de 7:30 a. m. a 5:00 p. m. y
- los fines de semana de 12:01 a. m., sábados hasta las 7:00 p. m., domingos.

También puede presentar el reclamo por teléfono gratis llamando al (888) 209-8124 de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes. Presione nueve para **servicios de traducción. Usuarios del sistema TTY/TDD** (personas con problemas de audición): llame al servicio de retransmisión al (800) 662-1220 y pídale al/a la operador/a que llame al (888) 783-1370. Para **los usuarios del servicio de retransmisión por video u otros tipos de servicio de retransmisión** deben comunicarse con el/la operador/a de su servicio de retransmisión para que llame al (888) 783-1370.

Cuando presente su reclamo, necesitará:

- Su número de **Seguro Social**;
- Su **licencia de conducir del estado de Nueva York o el número de la tarjeta de identificación de su vehículo motorizado** (si es el caso);
- Su **dirección de correo postal** completa y código postal;
- Un **número de teléfono** donde podamos comunicarnos de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.;
- Su **Número de tarjeta de su registro de extranjero** (si no es ciudadano de Estados Unidos y tiene una tarjeta)
- Nombres y direcciones de todos sus **empleadores** durante los últimos 18 meses, incluso aquellos que se encuentran en otros estados;
- **Número de registro del empleador o Número de identificación de empleador federal (Federal Employer Identification Number, FEIN)** de su empleador más reciente (el FEIN está en sus formularios W-2);
- Sus copias de los **formularios SF8 y SF50**, si usted fue un empleado federal y
- Su formulario de separación más reciente (**DD 214**), si estuvo en el ejército.

Puede presentar un reclamo sin todos estos documentos. Sin embargo, la información faltante puede retrasar su primer pago.

Si usted no puede imprimir páginas web, tenga un lapicero y papel a mano para copiar la información.

Si usted está presentando su reclamo en línea y quiere que sus beneficios sean depositados directamente en su cuenta bancaria, deberá verificar que ha incluido los números de ruta bancaria y cuenta de depósitos monetarios.



Si necesita ayuda para presentar un reclamo

Si tiene una discapacidad o un problema de idioma y necesita presentar su reclamo, un amigo o familiar puede ayudarle. Sin embargo,

- Debe estar con su ayudante cada vez que le ayude y debe usar su PIN.
- Usted es responsable por las acciones de su colaborador.
- Si usted no está presente cuando su ayudante le asista, podría estar sujeto a sanciones, incluso perder el derecho a los beneficios.

Reclamar beneficios semanales/certificación para recibir beneficios

Después de presentar su reclamo, debe reclamar los beneficios semanales cada semana para continuar como desempleado. Puede hacer eso, ya sea en línea en www.labor.ny.gov/signin o al llamar a nuestra línea telefónica gratuita Tel-Service al (888) 581-5812.

Cuando reclame beneficios semanales, se le hará una serie de preguntas. Es importante responder con sinceridad, ya que está certificando ante el Departamento de Trabajo que sus respuestas son ciertas y correctas. Es por ello que al proceso se le denomina certificación para recibir beneficios.

Para efectos del pago de beneficios del Seguro por Desempleo, una semana va de lunes a domingo. La mayoría de las personas reclaman beneficios semanales para la semana anterior, el domingo. Sin embargo, usted tiene hasta el sábado siguiente para hacerlo.

De acuerdo con la ley, la primera semana de su reclamo es una **semana de espera**. Usted no recibirá los beneficios en esa semana, pero debe estar preparado, dispuesto y con la capacidad de trabajar y buscar un empleo.

¿Cuándo empezaré a recibir beneficios?

Demora de tres a seis semanas desde el momento en que presentó la reclamación hasta que reciba su primer pago, ya que tenemos que revisar y procesar su solicitud. No recibirá beneficios durante ese período. Si se determina que es elegible, con su primer pago recibirá todas las semanas atrasadas de beneficios que se le adeuden.

¿Cómo recibiré mis beneficios?

Si usted solicitó el Seguro por Desempleo en línea, se le preguntó si deseaba recibir sus beneficios por depósito directo o tarjeta de débito. Si hizo la solicitud por teléfono, usted recibirá sus beneficios a través de tarjeta de débito. Ya no emitimos los beneficios con cheque.

Otros aspectos importantes que debe saber

Después de presentar una solicitud de beneficios, recibirá un aviso en el correo denominado una **Determinación Monetaria de Beneficios**. Léala de inmediato. Esta le informará si tiene suficientes ingresos para calificar para el seguro por desempleo o no. También le indicará qué debe hacer si el aviso no incluye todos sus ingresos. **Importante: La Determinación Monetaria de Beneficios no indica que definitivamente va a recibir beneficios.** Sencillamente le indica si usted tiene o no suficientes ingresos para calificar. Si usted cumple con todos los requisitos, sus beneficios sencillamente empezarán. Si determinamos que usted no es elegible, recibirá una carta de nosotros.

Usted podría perder los beneficios si no **mantiene actualizada su dirección y número de teléfono**. La oficina de correos no reenvía el correo del Seguro por Desempleo.

Devuelva enseguida los cuestionarios para que los beneficios que deben pagarse no se retrasen ni sean rechazados.

Para obtener más información

Consulte **Seguro por desempleo: Un Manual del reclamante** en www.labor.ny.gov/uihandbook para obtener más información sobre los temas que se trataron en esta hoja informativa. Se le enviará este manual si usted selecciona la opción para recibirlo cuando presente su reclamo.

Las **Preguntas frecuentes** están en nuestro sitio web en <http://labor.ny.gov/ui/faq.shtm>.

Si tiene una **pregunta específica** acerca de su reclamo o su estatus, envíenos un **mensaje seguro** a través de: www.labor.ny.gov/signin. Regístrese con su cuenta en línea y haga clic en el ícono del sobre en la parte superior derecha de la página My Online Services (Mis servicios en línea). De lo contrario, llame a la Central telefónica de reclamaciones al (888) 209-8124. Los lunes y el día posterior a un asueto son los días de más congestión en llamadas. Los jueves y los viernes son los menos ocupados.